

LA PLATA, 02 de Octubre 2026

CIRCULAR 261

PAMI: SE PRORROGÓ EL CONVENIO – CAMBIOS EN LA PRESENTACION

Se informa que la CoFA, junto a las entidades farmacéuticas firmantes del Convenio de Dispensa de Medicamentos Ambulatorios, Clozapinas y Diabetes con PAMI, firmó la prórroga del Convenio PAMI hasta el 31 de marzo de 2028.

En esta nueva etapa del convenio con PAMI **se eliminará progresivamente la documentación física para reducir las tareas administrativas de las farmacias:**

- Se reemplazará la firma manuscrita, el sello físico, el pegado de troqueles, los comprobantes en papel y toda documentación material por mecanismos de validación, certificación y facturación digital.

Además se incorporará:

- Token digital de miPAMI
- Identificación mediante DNI de la persona que retira los medicamentos
- Código de Autorización Electrónica (CAE) y Código de Autorización Electrónico Anticipado (CAEA)
- Certificación digital del Director Técnico

LA IMPLEMENTACIÓN Será en forma gradual, con un período inicial de coexistencia de la presentación digital y la documentación física hasta el 30 de junio de 2027.

ATENCIÓN:

Se solicita hacer caso omiso a cualquier comunicación al respecto que no sea emitida por los canales oficiales.

COMUNICADO COMPLETO AQUÍ

CIRCULAR 262

PAGOS: ESTADO DE LAS OBRAS SOCIALES

Para ver el estado de pagos de las obras sociales [Clic aquí](#)

CIRCULAR 263

RECORDATORIO: SOBRE PRODUCTOS DE LABORATORIO LABSA

Se recuerda que desde marzo de 2026 el Ministerio de Salud PBA prohibió el uso, distribución y comercialización de los productos elaborados por LABSA S.R.L y ordenó el retiro del mercado de la totalidad de sus productos.

Se recomienda a las farmacias mantener las especialidades de ese laboratorio claramente separadas del stock a la espera de su retiro por parte del laboratorio ([ver alerta de la RPVF aquí](#)).

CIRCULAR 264

CSIL Medicina Prepaga: AUMENTO DE TOPE

La Obra Social informa que, a partir del día 01 de Octubre del corriente año, cuando el PVP del medicamento supere los \$ 100.000 (cien mil).-, deberá estar autorizado por la misma para ser dispensado. Para ver Norma de Atención, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 265

OSPIV: ACTUALIZACIÓN DEL VADEMÉCUM

Informamos que el Vademécum ha sido actualizado por la Obra Social O.S.P.I.V. (Obra Social del Personal de la Industria del Vestido). Para ver el mismo, [Clic aquí](#).